

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO” CHRISTMAS STARLITE” ORGANIZADO POR BENDEUS S.L. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de la promoción del sector turístico madrileño, así como gestión de acciones de promoción de la Comunidad de Madrid como destino turístico en el mercado nacional e internacional, según consta en sus estatutos.

Bendeus S.L. es la empresa que ostenta la exclusividad de Starlite Occident, el mejor festival boutique del mundo. Tras doce ediciones, se ha consolidado como el festival más longevo, con más de 60 días de conciertos.

Música, cultura y gastronomía conviven en un mismo espacio. Un evento único para aquellos que quieran disfrutar de conciertos cercanos e íntimos en un lugar incomparable. Su programación incluye opciones para todos los públicos, edades y gustos musicales.

“Christmas Starlite” organizado por Bendeus S.L. se celebrará entre los días 12 y 31 de diciembre de 2024 en la Comunidad de Madrid y el concepto es trasladar el ADN de Starlite Festival Marbella a un formato cubierto con toda la magia de la Navidad. Una experiencia gastronómica unida a la mejor música con la acústica más innovadora y avanzada del mundo (el mismo que “Sphere” Madison Square Garden de Las Vegas) donde todos los asistentes escucharán el concierto en estéreo con el mismo volumen y potencia independientemente de donde se encuentren.

Starlite Navidad va a ser el lugar de encuentro más importante de España esta Navidad. Artistas, empresarios, personalidades, líderes de opinión y más de 7.000 asistentes diarios se van a dar cita en un evento único.

Starlite desembarca por segunda vez en su historia en la capital para desde aquí impactar al mundo. Starlite espera la asistencia de más de 120.000 personas a lo largo de esta segunda edición.

Con el fin de promocionar y divulgar como destino turístico a la Comunidad de Madrid en el mundo, Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. ha querido sumarse en el apoyo al evento “Cristmas Starlite”, organizado por Bendeus S.L. en calidad de patrocinador.

Mediante dicha aportación, la Comunidad de Madrid adquiere, a través de Madrid Cultura y Turismo SAU, la condición de PATROCINADOR, del evento “CHRISTMAS STARLITE”, por lo que podrá difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:



- Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: Único.
- Revisión de precios: NO
- El importe total del contrato (IVA incluido) asciende a 300.000,00 euros

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado. Habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se ha informado por el técnico responsable. Desglose:

Costes directos: 247.933,89€

Costes indirectos y otros eventuales gastos: 0,00€

El carácter exclusivo del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad de la actividad, no siendo posible la división en lotes.

En cuanto a la solvencia económica el empresario acreditará un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, que deberá ser igual o superior a debe ser igual o superior a 247.933,89 (IVA no incluido), o bien un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente durante toda la ejecución del contrato por el mismo importe.

De esta forma existe una adecuada proporción con la dimensión económica del contrato, ajustándose la solvencia exigida al licitador con las necesidades delimitadas por el órgano de contratación, y ello en aras de garantizar que el adjudicatario tenga la capacidad suficiente para poder cumplir de forma adecuada el contrato.

En cuanto a la solvencia técnica el empresario deberá presentar una relación de los principales servicios realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 173.554,00 euros

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una duración inferior a cinco años), el empresario deberá presentar una declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio

Los criterios guardan proporción con la complejidad técnica del contrato y tienen una vinculación directa al objeto del mismo.

El contratista garantizará la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. En aplicación del artículo 202 de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3 de la Ley 9/2017.



Madrid, 18 de octubre de 2024

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Luis Fernando Martín Izquierdo